

Caso práctico para clase

“La Mega Subasta Pública”

Consideremos un sistema de subasta en Internet, que permite realizar en línea pujas sobre subastas de distintos artículos. Para obtener una visión del sistema vamos a hacer uso de un sistema real, **La Mega Subasta Pública**, que describimos en el apartado de “Descripción del sistema” a través de sus Bases de Participación.

Descripción del sistema

1 LA MEGA SUBASTA PÚBLICA

La Mega Subasta Pública es una forma novedosa de venta en subasta pública de productos/servicios nuevos, de primeras marcas y con todas las garantías, en la que los Participantes, a través de sus pujas, determinan el precio de los mismos en condiciones justas y equitativas. Este sistema de comercialización, único en su género, le permitirá, beneficiarse de unos excelentes precios y disfrutar de una forma de comprar entretenida y atractiva.

La Mega Subasta Pública edita una revista que incorpora Anuncios de subastas y un sitio en Internet www.lamegasubastapublica.es. El Participante podrá pujar por teléfono o a través de Internet.

2 LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en **La Mega Subasta Pública** todas las personas físicas, mayores de edad, que al tiempo de efectuar la puja sean (1) titulares legítimos de una de las siguientes tarjetas de crédito o débito: VISA, MasterCard, 4B o Tarjeta Punto Oro (emitida, esta última, por el Grupo Banco Popular) debidamente autorizadas y válidas para operar en España y (2) tengan su residencia en la Península o Baleares.

No podrán participar, sus empleados, sus proveedores, así como sus respectivos familiares, ascendientes y descendientes de primer grado, cónyuges o parejas de hecho.

3 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera intervención en cualquiera de las subastas atribuye la condición de Participante e implica la aceptación expresa de todas las cláusulas y condiciones recogidas en la versión de las Bases de participación publicada en cada edición.

Las Bases de Participación, vigentes en cada momento, estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José Fernández Álvarez-Castellanos.

4 ANUNCIOS DE SUBASTAS

Cada Anuncio de subasta incluye una ilustración del producto/servicio a subastar debidamente identificado con el número de subasta correspondiente y una ficha técnica que contendrá los siguientes datos:

1. EL NÚMERO DE ARTÍCULOS A SUBASTAR.
2. ARTÍCULO. La denominación comercial del producto/servicio.
3. DESCRIPCIÓN. La descripción del producto/servicio con las especificaciones de índole técnica suministradas por los Proveedores, ya sean importadores, fabricantes, distribuidores o vendedores. Las fotografías y los títulos de los artículos en los Anuncios de Subasta son incluidos a título meramente orientativo. El producto ilustrado no tiene por qué ser idéntico al Artículo subastado. Por favor, no olvide que los Artículos vienen determinados exclusivamente por la descripción y que, por consiguiente, ésta prevalecerá sobre las fotografías y títulos que acompañan a cada producto/servicio.
4. P.V.P. RECOMENDADO. El precio recomendado por el proveedor, (I.V.A. incluido), y facilitado por éste, bajo su propio criterio y responsabilidad. **La Mega Subasta Pública** no garantiza que sea el más bajo del mercado.
5. PUJA MÍNIMA. Importe a partir del cual todo participante podrá pujar.
6. PARTICIPACIÓN. Es la cuota (I.V.A. incluido) que todo Participante ha de abonar por cada puja con la que participa en **La Mega Subasta Pública**. Su pago es independiente del éxito de la puja, ya que remunera el servicio prestado por **La Mega Subasta Pública**.
7. ENVÍO. Los gastos (I.V.A. incluido) que se agregarán al importe de la puja si resultase adjudicataria. Incluyen seguro de transporte.
8. ENTREGA. El plazo de entrega del producto/servicio.
9. PAGO. Como norma general, se hará según la forma indicada en la Base 8.A. En casos excepcionales se indicará en el Anuncio de subasta correspondiente. Para garantizar la protección de los derechos del consumidor, puesto que pueden existir diferencias entre el tamaño, los colores y tonos de los productos publicados en la revista y sitio web, y los reales, **La Mega Subasta Pública** recomienda a los Participantes que aclaren todas sus dudas respecto de los productos/servicios antes de formalizar sus pujas. En la revista y en el sitio web se incluirán las fechas y las horas, de inicio y de cierre de la edición de la subasta, entre las cuales el Participante podrá presentar las pujas.

5 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA MEGA SUBASTA PÚBLICA

A. Medios de participación.

Por teléfono. Se puede pujar en **La Mega Subasta Pública** llamando al 902 400 365, desde la apertura hasta el cierre de la edición de la subasta, estando disponible desde las 8.00 a.m. a las 1.00 a.m. horas del día siguiente, en horario ininterrumpido.

Nuestros teleoperadores solicitarán al Participante:

1. SUS DATOS PERSONALES. Nombre, apellidos, número de D.N.I. o pasaporte, domicilio, dirección de envío y número de teléfono.

2. LOS DATOS DE SU TARJETA de débito o de crédito en la que se cargará: (1) las Cuotas de Participación y (2) el pago de los productos/servicios adjudicados y los gastos de envío correspondientes.
3. EL NÚMERO DE ANUNCIO DE SUBASTA en el que desea pujar.
4. EL VALOR DE LA PUJA, que no podrá ser inferior a la “Puja Mínima” indicada.

La Mega Subasta Pública procederá a la grabación de las llamadas efectuadas como mecanismo adicional de seguridad y protección del consumidor.

Por Internet. El Participante podrá, así mismo, formalizar sus pujas en www.lamegasubastapublica.es siguiendo las instrucciones allí detalladas.

B. Datos suministrados.

El Participante es responsable de la veracidad de todos los datos proporcionados a **La Mega Subasta Pública**. Si ésta comprobara que alguno de los datos proporcionados por un Participante es falso, se reserva el derecho de excluirlo inmediatamente de todas las subastas en las que participe, así como de futuras subastas, sin perjuicio de ejercer cualquier acción que en derecho proceda.

C. Registro de pujas y Número de Serie.

Suministrados y confirmados los datos, y recibida la autorización de la entidad de crédito para el pago de la Cuota de Participación, el sistema informático de recepción de pujas registrará las pujas efectuadas en un fichero informático, haciendo constar el día y la hora en que se realizan y adjudicándoles, a cada una de ellas, un NÚMERO DE SERIE que permitirá al Participante identificarlas en la Lista de Resultados.

Ninguna puja podrá alterarse a partir de este momento. Si algún Participante deseara modificar una puja deberá cancelarla (Base 10 B (i)) y presentar, si así lo desea, una nueva en su lugar. La cancelación de la puja no conlleva la devolución de la Cuota de Participación.

6 INTRODUCCIÓN DE PUJAS EN LA MEGA SUBASTA PÚBLICA

A. Pujas por edición de subasta.

Se puede pujar por tantos productos/servicios como se subasten en cada edición de **La Mega Subasta Pública**. Cuando un Participante puge en diferentes Anuncios de subasta por productos/servicios similares, de distinta marca o modelo, y resulte adjudicatario en más de uno, podrá optar entre adquirirlos todos o sólo una parte de ellos; en este último supuesto, la anulación de dichas pujas adjudicatarias no conllevará gastos de cancelación (Base 10 B (ii)). Para ejercer este derecho el Participante deberá comunicárselo a **La Mega Subasta Pública** dentro de los 2 días hábiles posteriores a la publicación en prensa de la Lista de Resultados correspondiente. Por ejemplo, un Participante cuya puja resulte adjudicataria en cinco Anuncios de subasta, todos de televisores de diferentes marcas o modelos, podrá quedarse con todos o con alguno de ellos y anular el resto de las pujas sin gasto alguno.

B. Pujas por producto/servicio.

Cada Participante podrá realizar hasta tres pujas por un mismo producto/servicio, abonando por cada una de ellas su correspondiente Cuota de Participación, pero sólo podrá resultar adjudicatario de una unidad de dicho producto/servicio. Cuando el Participante formalice las tres pujas permitidas por Anuncio de subasta y más de una resulte adjudicataria, se considerará como tal aquella por la que se haya realizado la puja de menor valor.

Esta disposición no se aplicará en el caso de productos/servicios para dos o más personas o familias, por ejemplo paquetes vacacionales, viajes o actividades de tipo familiar. Para este tipo de productos/servicios, el Participante podrá optar a adquirir más de un producto/servicio, siempre con sujeción a las condiciones publicadas en cada Anuncio de subasta. Si un Participante efectuara varias pujas, por el mismo valor, por uno de estos productos/servicios, y sólo una resultara adjudicataria, por existir otras pujas iguales pero anteriores en el tiempo, **La Mega Subasta Pública** tratará de negociar con el proveedor la adquisición del resto de los productos/servicios por los que pujó al mismo precio, siempre y cuando sea adquirido para su uso y/o disfrute por un familiar de primer grado (ascendientes o descendientes), cónyuge o pareja de hecho. Si **La Mega Subasta Pública** no pudiera, por cualquier razón, ofrecer estos productos/servicios adicionales, esta circunstancia no será motivo suficiente para cancelar las pujas adjudicatarias.

7 CIERRE DE LA EDICIÓN DE SUBASTA Y ELABORACIÓN DE LA LISTA DE RESULTADOS

A. Cierre de la edición de subasta.

Al cierre de cada edición, el sistema informático emitirá automáticamente la Lista de Resultados con los Números de Serie de las pujas adjudicatarias, teniendo en cuenta que:

1. El número de pujas adjudicatarias será igual al de productos/servicios subastados.
2. Las pujas adjudicatarias se ordenarán de mayor a menor en función de su valor.
3. Si existieran pujas adjudicatarias de igual valor, tendrá prioridad la más antigua de acuerdo con la fecha y hora de formalización.

La Lista de Resultados no contendrá, en ningún caso, el nombre y apellidos de los Participantes adjudicatarios ni el valor de las pujas finalmente adjudicatarias, garantizando en todo momento su privacidad y la confidencialidad de sus datos personales.

El registro de la recepción de pujas en la base de datos junto con la Lista de los Resultados emitida, se considerará la única prueba válida de la puja realizada. Se considerará como único Número de Serie válido aquel generado y almacenado automáticamente por el sistema de recepción de pujas de **La Mega Subasta Pública**.

La Lista de Resultados se depositará ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José Fernández Álvarez-Castellanos, quedando a disposición de todos los Participantes.

La Mega Subasta Pública se reserva el derecho de incrementar en un 20% el número de productos/servicios publicados aumentando proporcionalmente la Lista de Resultados. Los Participantes que de esta manera se conviertan en adjudicatarios podrán renunciar a la adjudicación de dichos productos/servicios sin cargo alguno.

B. Notificación.

La Mega Subasta Pública notificará personalmente a los adjudicatarios de cada edición de subasta su condición de ganadores por correo postal o correo electrónico. La Lista de Resultados se publicará en periódicos de difusión nacional en un plazo de 4 días naturales a partir de la fecha de cierre de cada edición. También estará disponible para su consulta en www.lamegasubastapublica.es o llamando al 902 400 366.

La identificación del Participante adjudicatario se hará únicamente a través del Número de Serie.

8 PAGO DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS ADJUDICADOS

A. Con Carácter General.

El Participante autoriza el cargo del precio de la puja adjudicataria, al día hábil siguiente al del cierre de la edición de la subasta, mediante la tarjeta de crédito o débito por él indicada, aceptando como importe real de la transacción el precio de la puja adjudicataria más los gastos de envío.

B. Con Carácter Especial.

Se podrán establecer formas y medios de pago distintos, procediendo en estos supuestos, a cargar un anticipo en la tarjeta facilitada al día siguiente hábil al cierre. La cuantía del anticipo y la forma y medio de pago se harán constar expresamente en el Anuncio de subasta correspondiente.

C. Impago.

En caso de cualquier impago por parte del Participante y/o del Participante adjudicatario, **La Mega Subasta Pública** podrá reclamar una penalización acumulativa del 5% del valor impagado así como los daños y perjuicios derivados de dicho impago.

9 ENTREGA DEL PRODUCTO/SERVICIO

A. Plazo.

El plazo de entrega será de 7 días hábiles desde que el Participante sea declarado adjudicatario, salvo que en los Anuncios de subasta haya sido establecido un plazo distinto. Para llevar a cabo la entrega será necesaria la confirmación del pago del precio del producto/servicio.

B. Lugar de envío.

El producto/servicio se enviará a la dirección de envío proporcionada por el Participante en el momento de efectuar la puja.

C. Gastos de envíos.

Se sumarán automáticamente al valor de las pujas adjudicatarias. El envío se hará únicamente a través de los canales de distribución establecidos por **La Mega Subasta Pública**. En caso de un envío especial, como por ejemplo un producto que no se pueda

transportar a través de las escaleras o que requiera de un equipo especial para ser entregado, todos los costes adicionales se verán sometidos a las tarifas aplicables por las empresas transportistas en cada caso, efectuándose el abono de los mismos por cuenta del adjudicatario.

D. Otras consideraciones.

Los productos/servicios ofrecidos, cuya adquisición esté condicionada a su registro, matriculación o cualquier otro tipo de anotación deberán inscribirse a nombre del adjudicatario o del familiar en primer grado (ascendiente o descendientes), el cónyuge o la pareja de hecho que él mismo elija.

10 CANCELACIÓN DE PUJAS

A. Con carácter general.

En ningún caso las pujas adjudicatarias podrán cancelarse.

B. Con carácter especial.

Las pujas podrán cancelarse, única y exclusivamente, en los siguientes supuestos:

- i. Cancelación previa al cierre. Hasta la fecha y hora del cierre de cada edición el Participante podrá cancelar cualquiera de las pujas realizadas sin gasto de cancelación alguno. No obstante, no podrá recuperar la Cuota de Participación.
- ii. Cancelación posterior al cierre de la edición. Una vez cerrada la edición se podrán cancelar sin cargo alguno las pujas realizadas por productos/servicios similares conforme a la Base 6.A.

La Mega Subasta Pública no estará obligada a transferir el derecho de adjudicación a los postores que figuren a continuación en la lista.

11 DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

A. Con carácter general.

El Participante podrá desistir de la adjudicación de un producto/ servicio, siempre y cuando lo haga dentro de los 7 días siguientes desde la entrega del producto o del certificado del servicio. En este caso el Participante recibirá el abono por devolución del precio de la puja adjudicataria, pero no podrá recuperar la Cuota de Participación.

Para ejercitar el derecho de desistimiento el Participante puede dirigirse a nuestro departamento de Atención al Cliente por correo certificado a la dirección Av. Menéndez Pelayo 2-6º, 28009 Madrid. El producto deberá ser devuelto en su embalaje y estado original, haciéndose cargo el comprador de los gastos de devolución y de las posibles indemnizaciones por los desperfectos causados al producto, cuando éstos no se deriven exclusivamente del desgaste debido a su prueba.

B. Con carácter especial.

Si el desistimiento hiciera referencia a un viaje, un vuelo o un paquete vacacional, deberá producirse siempre de conformidad con las Condiciones Generales del Organizador puestas a disposición de todos los participantes en los locales de las agencias de viajes colaboradoras. Dichas Condiciones Generales serán conformes, según el caso, con lo dispuesto en la Ley 21/1995 de 6 de julio, Reguladora de Viajes Combinados, en la Ley 7/1998, de 13 de abril sobre Condiciones Generales de Contratación, en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y demás disposiciones que sean de aplicación.

C. Excepciones.

El adjudicatario no podrá desistir, en ningún caso, de la adjudicación de productos: (1) perecederos (2) los ya instalados de forma permanente en el lugar designado por el Participante (3) los fabricados o armados especialmente para el Participante siguiendo sus indicaciones, desde el momento en que las haya suministrado (4) los que puedan ser reproducidos o copiados con carácter inmediato (libros, CD's, vídeos...) a no ser que el precinto se encuentre intacto.

12 DESCALIFICACIÓN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN

A. Descalificación.

La Mega Subasta Pública se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que manipule los procedimientos de la subasta o viole los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases.

B. Suspensión de la edición.

La Mega Subasta Pública no tendrá derecho a anular ninguna de las ediciones de la subasta llevadas a cabo invocando su resultado económico, estando obligada a asumir las pérdidas que pudieran derivarse del importe final de las pujas. Ello no obstante, **La Mega Subasta Pública** se reserva el derecho de anular:

1. Anuncios de subasta específicos, si se produce una modificación de las tasas o impuestos aplicables a un producto/servicio ofrecido y dicha modificación entra en vigor con anterioridad al cierre de la edición de la subasta.
2. Una edición o parte de ella, en casos de fuerza mayor, o por causas fortuitas, que impidan el normal desarrollo de la misma, en particular, cuando tengan su origen en cualquier circunstancia que dificulte la publicación o distribución normal de la edición en cualquiera de sus formatos u obstruyan o interrumpen la transmisión de datos a través de las redes de comunicación utilizadas por **La Mega Subasta Pública** o en cualesquiera otras circunstancias de análoga significación.

En ambos casos, las Cuotas de Participación serán reembolsadas a los Participantes con la mayor brevedad. Asimismo, **La Mega Subasta Pública** desplegará todos los esfuerzos que estén a su alcance con el objeto de reeditar en la siguiente edición los Anuncios de subasta que hayan sido anulados.

13 RESPONSABILIDAD

A. Servicio de subasta.

La Mega Subasta Pública limita su responsabilidad por cualesquiera daños o perjuicios se deriven de la interrupción, suspensión o cancelación del servicio de subasta aquí acordado, a la devolución de la Cuota de Participación.

B. Anuncios de subastas.

En caso de que se produjera un error en la publicación de la descripción de un producto o servicio, incluyendo las modificaciones de especificaciones por parte del fabricante que no se hayan notificado con carácter previo a **La Mega Subasta Pública**, el Participante adjudicatario podrá optar entre la adquisición del mismo, o el reembolso de todas las cantidades abonadas, incluyendo la Cuota de Participación.

C. Productos/servicios.

Todos los productos/servicios que se ofrecen en **La Mega Subasta Pública** son completamente nuevos, se encuentran en su embalaje original y disfrutan de las mismas condiciones de garantía y servicio post-venta que ofrecen las empresas que los fabrican, importan o comercializan al público en general.

Los proveedores de los productos/servicios ofertados por **La Mega Subasta Pública** asumen todas las obligaciones que recaen sobre el “comerciante” de acuerdo con los documentos de garantía y servicios relacionados con éstos y, en especial, con la legislación vigente en materia de protección al consumidor.

Cuando exista un producto y/o servicio defectuoso, el Servicio de Atención al Cliente le atenderá en la reclamación, poniendo al Participante en contacto con el Servicio de Atención al Cliente del proveedor del producto/servicio en cuestión.

Para cualquier tipo de devolución o sustitución el producto deberá remitirse en su embalaje y estado original.

D. Entregas.

La Mega Subasta Pública no será responsable de cualquier retraso o error en la entrega o transporte del producto/servicio cuando sea debido a causas de fuerza mayor o ajenas a **La Mega Subasta Pública**.

14 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A. Tratamiento.

El Participante manifiesta expresa e inequívocamente su consentimiento para que los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero y sean objeto de tratamiento por **La Mega Subasta Pública** con las finalidades que se indican en el párrafo siguiente, cumpliendo las exigencias de la legislación vigente y garantizando el mantenimiento de la confidencialidad de los mismos.

B. Finalidades.

Las finalidades de la recogida y tratamiento de los datos son las siguientes: (1) el mantenimiento y gestión de la relación establecida en las presentes Bases de Participación; (2) el envío de publicidad relativa al propio servicio de subastas y a los productos/servicios de terceros proveedores comercializados a través del servicio de subastas o de cualesquiera otros y la realización de marketing directo del servicio de subastas, así como de productos/servicios de terceras compañías; (3) la gestión de impagos.

C. Derechos del Participante.

El Participante tiene reconocidos, y podrá ejercitar, los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición respecto de los datos de carácter personal incorporados en su Fichero de Datos Personales, contactando con **La Mega Subasta Pública S.L.**, como titular del fichero, en la siguiente dirección: Av. Menéndez Pelayo 2-6º, 28009 Madrid.

15 ATENCIÓN AL CLIENTE

La Mega Subasta Pública dispone de un Servicio de Atención al Cliente que resolverá todas las dudas de los Participantes y tramitará cualquier solicitud que reciba por correo: Av. Menéndez Pelayo 2-6º 28009 Madrid, por fax: 91 431 00 09 o por teléfono: 902 400 366, de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

16 DISPOSICIONES GENERALES

A. Días hábiles, lo serán a todos los efectos los fijados en el calendario oficial del lugar de entrega del producto/servicio.

B. Resolución de conflictos. Ambas partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para la resolución de los conflictos que puedan surgir en relación con las presentes Bases de Participación, a un arbitraje de Derecho de acuerdo con el Real Decreto que regula el Sistema Arbitral de Consumo, comprometiéndose a cumplir el laudo definitivo que se pudiera dictar.